



DELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS, ANODE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y NVEVE.

Quiera esta su capa mas honda, se lleva la mayor parte de las
güetoca ala Condumina, que aun que esta para llevar
agua bastante sea estilado de de lo antiguo haer me
dia rafa en latoma de la de Alande, sus herederos quando
les pareze la quitan de que si que quedan el otro heres
damiento en seco, sobre lo qual sean originado y ofresen
cada dia, muchas diferencias y licencias. Y replican
ala Ciudad como dueño gadm^o de las aguas, mande se
ponga en la otra forma de Alande una sola vez
dia con el nivel y proporcion necesaria para sugen
perjudicio que estan prompts a pagar el gesto que
hubiere. Y la Ciudad haviendo oido Acordo que los
Caud^o Comisarios de la azequia mayor de las Pasaeras
reconozcan esta pretension y informan de lo al Juez so
bre azequia personas Inteligentes y her^o de ambas
azequias Informen lo que se oia executar para
la quietud de los Interesados =

Los Jueces

Fuieron por Jueces adjuntos para la Causa Crimindosa
nal que se esta siguiendo ante el Real Subd^o de la
Ciu. de Juan de Ponte V. el num. de ella Contra Joseph
Apario Los V. de Ant^o Sancheal y D. Luis Pausan
V. de que lo aceptaron y suaron el cumplimiento
de sus obligad^ons. haviendo de la parte de sus diligencias =
Al memorial de los poseeros de faja en que replican se les
pague a cada uno una libranza que tienen de faja
por estar muy pobres. Y la Ciudad haviendo oido y al
Jurado Pedro Villanueva que manifesto tener en su poder
seiscientos y tantos R^o procedidos de la de el. Al Val
rase de el. D^o de Ant^o de Ant^o antecedente, lo qual se les
reza no ser necesarios por averse cumplido. En el Val
Campo Acordo que el dho. Jurado referre, quatro rion
en el para la obra de el puente queriendo tan precisa no sea
en contado por falta de medios; Y lo restante de lo de el.

Los Jueces

